



Avelino Rolón 268 1° P. (1609) – Boulogne – Pcia. Bs. As. - Telefax: 4735-4363 / 4763-9178
Maipú 429 2° P. Of. "12 y 13" (1006) – Capital Federal - Telefax: 4325-9726 / 4322-3156 / 1174

ACUERDO DE PARTES

En la ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de septiembre de 2007, entre el personal de la firma Gestión Profesional que se desempeña en el Centro de Distribución de Neumáticos de Ruta 3 Km. 40,5 de la localidad de González Catan y la Sra. Ana Lia Vaz, Secretaria gremial del SEOCA por una parte, por la otra lo hace la Sr. Oscar Cesar Vazquez, LE: 8.443.575, y el Sr. Horacio Tomas Zazzetta, LE: 4.532.417, ambos en su carácter de apoderados de la firma GESTION PROFESIONAL S.A., con domicilio en Maipú 429 - piso 2° - oficina "6" de la Ciudad de Buenos Aires, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: El SEOCA ha entregado un petitorio de fecha 16/07/07 elaborado por el personal que se desempeña en el Centro de Distribución de Neumáticos de González Catan donde se solicita, entre otros puntos: a) el pago adelantado del Acuerdo Colectivo de Comercio de Junio de 2007 b) Servicio de Comedor , c) Premio por Asistencia y Puntualidad, d) Establecer una comisión de Higiene y Seguridad

SEGUNDO : Luego de intensas tratativas y atendiendo al compromiso de plena colaboración por parte de todos los trabajadores, Gestión Profesional S.A. ha definido:

- a) Adelantar el pago del 23% del Acuerdo Paritario a partir del 1° de Agosto de 2007.- que impactará en los jornales vigentes a todos los efectos legales, (este incremento incluye los dispuesto por incisos A,B,C y D del art. 2 del acuerdo de recomposición salarial).-
- b) Se realizarán importantes mejoras en sector destinado a "Comedor", incorporando los utensilios y elementos necesarios para la preparación adecuada de las viandas, tales como : juego completo de batería de cocina, equipos de aire acondicionado, etc.
- c) La empresa dispondrá de un "Premio Colaboración", no remunerativo, por única vez, no generando derecho a su repetición, de \$ 800,00 para los trabajadores del plantel efectivo cuya nomina se adjunta y forma parte integral del presente acuerdo. Dicho monto será abonado en cuatro (4) cuotas mensuales de \$200,00 c/u junto con los haberes de la 2da quincena de los meses de Septiembre '07, Octubre '07, Noviembre '07 y Enero '08 .-
- d) Con fecha 10 de Diciembre '07 la empresa adelantará el pago de la 2da. cuota del Sueldo Anual Complementario.-
- e) Se Establecerá una comisión de Higiene y Seguridad con la participación activa del personal de planta.-

TERCERO: Las partes se comprometen a sentarse a discutir mejoras salariales en la primera quincena del mes de febrero, las que serán implementadas a partir ese mismo mes.

CUARTO: Es condición suspensiva esencial para la validez y exigibilidad del presente acuerdo que las partes asuman el compromiso de mantener la "Paz Social" en un marco de dialogo permanente y de armonía laboral.-

QUINTO: Las partes solicitarán la registración y homologación del presente acuerdo al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, según la normativa vigente.-

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en el lugar y fecha indicados.-



Expediente N° 1.246.513/07

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 14 días del mes de febrero de dos mil ocho, siendo las 11:30 horas, comparecen en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - DIRECCION NACIONAL RELACIONES DEL TRABAJO, ante mí, Dr. MAURICIO J. RIAFRECHA VILLAFÑE, Secretario de Relaciones Laborales del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, la señora ADRIANA MUSCOLO, DNI 16.938.151, en representación de la empresa **GESTION PROFESIONAL S.A.**, constituyendo domicilio especial Maipú 429 2° piso Of. "12" Capital Federal, por una parte y por la otra lo hace señora ANA LIA VAZ, Secretaria Gremial del **SINDICATO DE EMPLEADOS Y OBREROS DE COMERCIO Y AFINES ZONA OESTE**, conjuntamente con los delegado de personal señores RAMON ANIBAL RIVAROLA, DNI N° 27.162.800 y HECTOR RICARDO ZACCARDO, DNI N° 14.904.377, constituyendo domicilio especial en Av. Julio A. Roca 644 2° piso de CABA, quienes asisten al presente acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante se concede el uso de la palabra a las partes las que en conjunto **MANIFIESTAN**: Que en este acto vienen a ratificar en todo su contenido y firmas el acuerdo obrante a fs. 2, solicitando su homologación de conformidad a la normativa vigente. Asimismo se deja constancia que a fs. 3/5 acompañan a estas actuaciones solamente a titulo ilustrativo la conformidad de los trabajadores. -----

En este estado el funcionario actuante hace saber al sector empresario que deberán acompañar su personería (estatutos, designación de autoridades etc....) de conformidad a la normativa vigente – acto. 1759/72 RLPA ------

Siendo las 11:30 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes de conformidad previa lectura y ratificación ante mí que **CERTIFICO**.-----

PARTE EMPRESARIA

PARTE GREMIAL

Dr. MAURICIO RIAFRECHA VILLAFÑE
Secretario de Conciliación
Dpto. R.L. N° 1 - D.N.C.
D.N.R.T. - MTE y SS